



Boletín Fiscal

1ª QUINCENA DE AGOSTO 2026



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de agosto de 2026 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

PRODECON consolida el blindaje fiscal de las personas contribuyentes: a través de la actualización del Manual de Cumplimiento Tributario 2026.

Para fortalecer la prevención y facilitar el cumplimiento fiscal, la PRODECON presentó el Manual de Cumplimiento Tributario 2026. Esta herramienta guía a las personas contribuyentes para evitar riesgos como multas, sanciones, restricciones administrativas y la pérdida de negocios o licitaciones públicas.

El documento incluye recomendaciones prácticas sobre:

- ▶ Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y elección del régimen fiscal adecuado.
- ▶ Habilitación del Buzón Tributario y actualización de los medios de contacto.
- ▶ Uso de la e.firma y consulta de la situación fiscal.
- ▶ Identificación de obligaciones y gestión de riesgos con clientes, proveedores y facultades de comprobación.

El detalle completo de este manual se podrá consultar en el siguiente enlace de la página de la PRODECON:

<https://www.prodecon.gob.mx/wp-content/uploads/2026/06/MCT-2026.pdf>

Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026

Segunda Versión Anticipada

Durante la primera quincena del mes de agosto, el SAT dio a conocer en su portal las siguientes versiones anticipadas de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2026, como sigue:

- ▶ 5.ª Versión Anticipada 2.ª RMRMF 2026 (publicada el 6 de agosto de 2026).
- ▶ 6.ª Versión Anticipada 2.ª RMRMF 2026 (publicada el 13 de agosto de 2026).

El detalle completo de estas versiones anticipadas se podrá consultar en los siguientes enlaces de la página del SAT:

https://www.sat.gob.mx/minisitio/NormatividadRMFyRGCE/documentos2026/rmf/anticipadas/2aRM_RM_F2026-Quinta_version_anticipada_06082026.pdf

https://www.sat.gob.mx/minisitio/NormatividadRMFyRGCE/documentos2026/rmf/anticipadas/2aRM_RM_F_2026-Sexta_version_anticipada_130082026.pdf

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200
mercadotecnia@bdomexico.com